ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2265/26

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 9/2026 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de noviembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [http://sanjuandelanencinilla.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	609.00	INVERSIÓN NUEVA EN LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA MUNICIPAL	1.327,12	7.000,00	8.327,12
		TOTAL…	**1.327,12**	**7.000,00**	**8.327,12**

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
870.00	GASTOS GENERALES	7.000,00

San Juan de la Encinilla, 6 de noviembre de 2026.
El Alcalde, *Eduardo Moyano Yonte.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958